

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2019-0835

Clase: ejecutivo

Efectuado el trámite que señala el artículo 442 y numeral primero del artículo 443 del C.G.P. el Juzgado convoca a las partes y apoderados a la hora de las 10:00am del día 25 de Nov. de 2022, a fin de llevar a cabo la **audiencia inicial**.

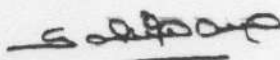
La audiencia se realizará utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), conforme lo autoriza el artículo 7º de la Ley 2213 de 2022.

Con autorización del titular del despacho, cualquier empleado podrá comunicarse con los sujetos procesales, antes de la realización de las audiencias, con el fin de informarles sobre la herramienta tecnológica que se utilizará en ellas o para concertar una distinta.

Igualmente se advierte, que por razones de seguridad inmediatez y fidelidad, excepcionalmente se hará de manera presencial, si se considera pertinente.

En la audiencia se agotará la etapa conciliatoria, en caso de que fracase, se continuará con el interrogatorio a las partes, se fijará el litigio y se decretarán las pruebas pedidas por los extremos procesales.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá, D.C., La presente decisión es notificada por ESTADO ELECTRÓNICO en la página web de la Rama Judicial, (art. 9 de la Ley 2213 de 2022.) en la fecha allí indicada La Secretaria, Gloria María G. de Riveros
